



Rdo: 68-081-4003-002-2015-01518-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial solicita información del presente diligenciamiento mediante correo electrónico de fecha 3 agosto de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico del 3 agosto de 2020, el Juzgado le pone de presente que se procedió a correr traslado el 28 mayo de 2019 de la liquidación presentada en mayo 24 de 2019, igualmente se profirió auto de liquidación adicional del crédito el día 7 de junio de 2019 visible a folio 45 del cuaderno 1. Asimismo, con auto de fecha 5 noviembre de 2019 se informa a la parte actora que no se accede a la entrega de títulos judiciales de acuerdo con las razones expuestas en el folio 48 del cuaderno 1.

Una vez este proveído salga por estados electrónicos, le será compartido el expediente digital del presente proceso para constatar lo anterior.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes
en Estado No. 93 del 18 de septiembre de
2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA